Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de setiembre de 2021

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con respecto a la Nota DNC N° 16730/2021 del 23 de setiembre de 2021, en donde han realizado observaciones con respecto a la Ampliación del Contrato N° 15 de la Contratación Directa N° 08/2021 "Construcción de Casetas para Transformadores en el Puerto de Asunción" – ID 394.378.

Con respecto al punto 1 observado, la misma ha sido subsanada.

Al punto 2 observado, aclaramos que la Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, fue aprobado en fecha 09/09/2021 y recepcionado por Mesa de Entrada UOC el 10/09/2021; *la Carga realizada en el SICP – Ampliaciones – Monto, se ha remitido las documentaciones solicitadas en ese icono, así también la misma no permite enviar solo la Resolución de la Máxima Autoridad sin remitir las demás documentaciones requeridas*; siendo este icono el método normalmente utilizado para la comunicación de ampliaciones de monto a la DNCP.

De acuerdo al Punto 3 observado, la misma ya se encuentra estipulada en *el Contrato original – Clausula 12 Constancia de Presentación de Declaración Jurada*; como este y otras cláusulas no fueron modificadas, las mismas quedan subsistentes a los efectos de su cumplimiento, así como lo establece la Cláusula 6 Términos del Contrato Original de la Adenda N° 01, ratificados por las partes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ANNP
MARIA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC